



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1110 -2017-MPM/A

Moyobamba, 28 NOV. 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1090-2017-MPM/A, de fecha 20 de noviembre de 2017; La Nota Informativa N° 1783-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 21 de Noviembre de 2017; La Nota Informativa N° 2111-2017-MPM-GDT, de fecha 21 de Noviembre de 2017; La Nota Informativa N° 227-2017-MPM-GPPyDI, de fecha 27 de Noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1090-2017-MPM/A, de fecha 20 de noviembre de 2017, se **Aprobó** el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE SARITA COLONIA Y ANEXO JR. CESAR VALLEJO SECTORES VISTA ALEGRE Y ALFONSO UGARTE - BARRIO DE CALVARIO - DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN" II ETAPA; con Código SIAF N° 355423; con una duración de **90 Días Calendarios**, cuyo modalidad de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto total de S/ 967,732.66 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 66/100 Soles);

Que, con Nota Informativa N° 1783-2017-MPM-GDT/SGEPyOP; y con Nota Informativa N° 2111-2017-MPM-GDT, ambos de fecha 21 de noviembre de 2017, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de Ejecución de Obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE SARITA COLONIA Y ANEXO JR. CESAR VALLEJO SECTORES VISTA ALEGRE Y ALFONSO UGARTE - BARRIO DE CALVARIO - DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN" II ETAPA; con Código SIAF N° 355423; con una duración de **90 Días Calendarios**, cuyo modalidad de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto total de S/ 967,732.66 (Novecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Dos con 66/100 Soles);

Que, mediante la Nota Informativa N° 227-2017-MPM-GPPyDI, de fecha 27 de Noviembre de 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la *Disponibilidad Presupuestal* para lo solicitado, en el Marco Presupuestal Institucional para el año Fiscal 2017, según el siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados/Recursos Directamente Recaudados. Monto: S/ 304,660.90;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1110 -2017-MPM/A

Que, a través del Proveído, inmerso dentro de la última Nota Informativa N° 2111-2017-MPM-GDT, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución de Obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE SARITA COLONIA Y ANEXO JR. CESAR VALLEJO SECTORES VISTA ALEGRE Y ALFONSO UGARTE - BARRIO DE CALVARIO - DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN" II ETAPA; con Código SIAF N° 355423; con una duración de **90 Días Calendarios**, cuyo modalidad de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto total de **S/ 967,732.66 (Novecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Dos con 66/100 Soles)**; cuyo monto de *Disponibilidad Presupuestal* para el año 2017, asciende a **S/ 304,660.90 soles**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ingr. Omecelio Jiménez Salas
ALCALDE